

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1
Córdoba**

Núm. 6.005/2015

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Córdoba

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público la interposición y admisión a trámite del Recurso Contencioso-Administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 509/2015

Fecha de interposición: 21/07/2015

Recurrente: María Milagros Saavedra Saavedra, María de los Ángeles Saavedra Saavedra, Luis Aguilera Valverde, Leonarda Ruano Hinojosa, Amparo Aguilera Ruano, Carmen María Aguilera Ruano, Francisco de Asís Albalá Pérez, Luis Alberto Aguilera Ruano, María del Carmen Muros García-Gil, Playa Gaztetape SL, Knoxtyl Desing SL, Talleres Arias SL y Florentina Aguilera Ruano.

Administración autora de la actuación impugnada: Ayuntamiento de Montoro.

Actuación impugnada: Resolución Desestimatoria -por silencio administrativo- del Ayuntamiento de Montoro, del Recurso de Reposición formulado contra Resolución 2146/2014 en el expediente número 75/2013.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Carmen Benavente Jover.